

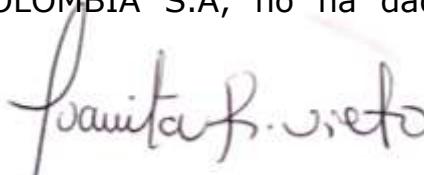


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, 16 de junio de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Se deja en el sentido de informar que dentro del proceso EJECUTIVO de radicado 2020-00069, se remitió oficio N° 707 de fecha 07 de diciembre de 2020 y radicado en la entidad el 14 de diciembre de 2020, y a la fecha, la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, no ha dado contestación al oficio de medidas.

A Despacho para proveer.


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020-00069

Dentro del presente proceso EJECUTIVO con radicado 2020-00069 donde demanda BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. -actuando mediante apoderado judicial- y demandado JOSE JESUS ARCILA LOPEZ, SE REQUIERE al establecimiento bancario BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que dé respuesta al oficio N° 707 de fecha 07 de diciembre de 2020, remitido mediante correo electrónico el 14 de diciembre de 2020, informando sobre la prosperidad de las medidas comunicadas.

Adviértase a la entidad bancaria que, (...) *la inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los casos previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales. (...) -art. 593 parágrafo 2 CGP-.*

Por secretaría del despacho, líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE


DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA